

DIVERSIFIED ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal

En cumplimiento de los artículos 263 y 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «Diversified España, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, acordó por unanimidad, la disolución de la sociedad y el nombramiento de Liquidadores según lo establecido en los Estatutos sociales.

En dicha reunión se aprobó asimismo, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

| | Euros |
|--|-------------------|
| Activo: | |
| Cientes por ventas y prestaciones de servicios | 58.121,31 |
| Empresas del grupo, deudores | 113.139,89 |
| Deudores varios | 44,48 |
| Administraciones Públicas | 6.900,51 |
| Provisiones | -30.496,41 |
| Total Activo | 147.709,78 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 131.102,14 |
| Reserva legal | 8.054,07 |
| Reserva voluntaria | 37.361,00 |
| Diferencias redenominación euros .. | 2,64 |
| Pérdidas y ganancias | -28.810,07 |
| Total Pasivo | 147.709,78 |

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—Los Liquidadores.—51.566.

DUN AND BRADSTREET SOFTWARE SERVICES IBÉRICA, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de dicha entidad acordó con base en el artículo 260.1.1.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y con fecha 15 de octubre de 2002, la disolución de la sociedad, y que en el mismo acto adoptó la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance único y final de liquidación:

| | Euros |
|--|---------------|
| Activo: | |
| Inmovilizado | 0 |
| Activo circulante | 359,70 |
| Tesorería | 359,70 |
| Total Activo | 359,70 |
| Pasivo: | |
| Fondos propios | 359,70 |
| Capital suscrito | 60.101,21 |
| Resultados de ejercicios anteriores .. | -41.667,55 |
| Pérdidas y ganancias | -18.073,96 |
| Acreedores a corto o largo plazo | 0 |
| Total Pasivo | 359,70 |

Lo que se hace constar a los efectos legales oportunos.

Madrid, 16 de octubre de 2002.—El Liquidador.—52.175.

ÉCIJA BALOMPIÉ, S.A.D.

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar en primera convocatoria el día 18 de diciembre de 2002, a las veinte treinta horas y a las veintiuna treinta horas, respectivamente, en el Palacio de Peñaflo, sito en esta ciudad, calle Emilio Castelar, y si procede, en segunda convocatoria, el día 20 de diciembre de 2002 en el mismo lugar y hora. Para la Junta ordinaria de accionistas, se establecerá el siguiente

Orden del día

Primero.—Único. Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio anterior y acuerdo sobre la aplicación del resultado. Asimismo, nombramiento de Auditores de cuenta.

Junta extraordinaria de accionistas

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Dimisión de su cargo de don Sebastián Callejón Cabrera y agradecimiento por su gestión.

Tercero.—Ratificación de la propuesta del Consejo de Administración de nombrar al nuevo Consejo de Administración (Presidente, Vicepresidentes primero y segundo, Secretario, Vocales, y como Director general Gerente don Antonio García Carmona).

Cuarto.—Presentación del presupuesto de la temporada 2002-2003 y su aprobación, si procede.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta todos los señores accionistas. No obstante, podrán hacerse representar en ella por otra persona, por escrito y con carácter especial para estas Juntas. La documentación que se somete a aprobación de la Junta está a disposición de todos los accionistas en el domicilio social, donde podrán examinarla y solicitar copia gratuita.

Écija (Sevilla), 7 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—51.568.

EDICIONES PRIMERA PLANA, S. A. (Sociedad absorbente)

EIVI, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las dos sociedades expuestas, celebradas el 26 de noviembre de 2002, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de la mercantil «Ediciones Primera Plana, Sociedad Anónima», de la mercantil «Eivi, Sociedad Anónima», todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por ser la sociedad absorbente socio único de la sociedad absorbida; adquiriendo la absorbente la totalidad del patrimonio de la absorbida, que se disuelve sin liquidación, conforme a los Balances de fusión cerrados el 1 de noviembre de 2002 y de acuerdo con las menciones del proyecto de fusión de fecha 19 de noviembre de 2002, redactado y suscrito por los Administradores únicos de las dos sociedades intervinientes en la fusión y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Valencia, donde tienen su respectivo domicilio social la absorbente y la absorbida. Asimismo, se fijó el 1 de noviembre de 2002 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166

de dicha Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 22 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Ediciones Primera Plana, Sociedad Anónima»; el Administrador único de «Eivi, Sociedad Anónima».—51.955. 2.ª 28-11-2002

EDIFICIOS ALBAIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo de la administración de esta sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social sito en Málaga capital, calle Blasco de Garay, número 7, planta 6.ª A-B, a las diez horas del día 29 de diciembre de 2002, y el día 30 de diciembre de 2002, en segunda convocatoria, y en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Información a la Junta general de eventuales modificaciones importantes del activo o del pasivo de cualquiera de las sociedades que se fusionan que pudieran acaecer entre la fecha de redacción del proyecto de fusión y la de reunión de la Junta general.

Segundo.—Aprobación del proyecto de fusión formulado por los Administradores de ambas sociedades, con fecha 26 de noviembre de 2002 y, en consecuencia, de la fusión por absorción de «Benajamar, Sociedad Anónima», por «Edificios Albaida, Sociedad Anónima», aprobando asimismo el Balance de fusión cerrado al 30 de septiembre de 2002.

Tercero.—Autorización a los miembros del Consejo de Administración para elevación a público, inscripción y ejecución de los acuerdos.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, que se encuentra en el domicilio social a disposición de los accionistas y representantes de los trabajadores para su examen, entrega o envío gratuito toda la documentación relativa a la propuesta de fusión.

A los efectos dispuestos en el artículo 226 del Reglamento Mercantil, se hace constar que el proyecto de fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Málaga con fecha 26 de noviembre de 2002.

Menciones del proyecto de fusión:

Primero.—Entidades participantes:

Primero.—1. «Edificios Albaida, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, en el tomo 2.892, libro 1.805, folio 102, Sección 8, hoja número MA 51.807, inscripción primera, en calidad de sociedad absorbente.

Primero.—2. «Benajamar, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, en el tomo 2.237, libro 1.150, folio 151, hoja número MA-34.022, en calidad de sociedad absorbida.

Segundo.—De conformidad al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no es necesario proceder al canje de acciones, ni a la elaboración del informe de los Administradores, ni de los informes de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

Tercero.—A efectos contables se señala el 1 de noviembre de 2002 como fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por «Benajamar, Sociedad Anónima» se considerarán realizadas a efectos contables por «Edificios Albaida, Sociedad Anónima».

Cuarto.—No se atribuyen, con motivo de la fusión, ninguna clase de ventajas ni a los Administradores de las sociedades que se fusionan y a los expertos independientes, que no intervendrán en la fusión al no ser preciso su intervención conforme a lo